

PREGUNTAS FRECUENTES
VI CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO FONDEQUIP 2017

1	¿Quiénes pueden postular?
	Pueden postular todas las Universidades Acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
2	En años anteriores era evaluable el currículum del(de la) investigador(a) o las capacidades del(de la) Coordinador(a) Científico(a), en el VI Concurso FONDEQUIP 2017 ¿Cómo será evaluado este aspecto?
	Para el presente Concurso (VI Concurso FONDEQUIP 2017) no está considerada la evaluación curricular de ningún tipo. Los criterios de evaluación y selección de las propuestas están especificados en las bases del concurso.
3	Si como Coordinador(a) Científico(a) me adjudiqué un proyecto en el V Concurso de Equipamiento Científico Mediano FONDEQUIP (año 2016) ¿puedo participar ahora como Coordinador(a) Científico(a)?
	No, no pueden postular a esta convocatoria como Coordinador(a) Científico(a) los(as) Coordinadores(as) responsables de un proyecto adjudicado en el V Concurso de Equipamiento Científico Mediano FONDEQUIP, correspondiente al año 2016, o Coordinadores(as) responsables que tengan compromisos pendientes derivados de algún proyecto adjudicado en concursos anteriores FONDEQUIP.
4	¿Una persona puede postular a más de una propuesta?
	No, cada persona puede postular como coordinador responsable de sólo una propuesta.
5	Si en la propuesta el ítem Equipamiento alcanza un monto menor a los \$50.000.000, pero el presupuesto total supera este valor, ¿ésta puede ser presentada?
	No, el costo del ítem equipamiento debe ser igual o superior a \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos).
6	Si el ítem equipamiento supera los \$220.000.000 (doscientos veinte millones de pesos), ¿la propuesta puede ser presentada?
	Sí, siempre y cuando cumpla las reglas de co-financiamiento del 50% del monto del ítem equipamiento, que debe ser aportado por la Universidad que postula. Por otra parte, el financiamiento de CONICYT en este concurso, es de hasta \$220.000.000 (doscientos veinte millones de pesos).
7	Respecto a la carta Tipo de Participación Externa descargable del Sistema de Postulación ¿Qué se entiende por Representante Institución Externa?
	Se entiende por Representante Institución Externa a una autoridad de la Institución Externa que hará uso del equipo, esta puede ser, Rector, Vicerrector, Director de Investigación, Decano, Director de investigación de la Facultad, entre otras.
8	Respecto al Anexo 3: ¿Quiénes pueden postular a la convocatoria regional indicada en el Anexo 3 de las bases de concurso?
	Pueden postular las Universidades que cuenten con acreditación otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y que tengan, al menos, una sede en la región de Atacama o en la región de Magallanes y la Antártica chilena.. Además también podrán postular otras instituciones nacionales de investigación, públicas o privadas, tales como Centros o Institutos de Investigación Científica que tengan, al menos, una sede en las regiones antes mencionadas.
9	Respecto al Anexo 3: Si una Institución postula a la convocatoria regional, ¿puede presentar una o más propuestas a la convocatoria nacional y presentar una o más propuestas a la convocatoria regional?
	Si cumple con los requisitos de las bases y con los requisitos establecidos en el Anexo N°3, respectivamente, puede hacerlo, no existe restricción entre ambas convocatorias.